



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 534-2019-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 9 de diciembre de 2019

VISTOS:

Solicitud presentada por el **Dr. Hugo Raúl Barrantes Barboza**, Juez [S] del Juzgado Transitorio de Trabajo de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, del 6 de diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede el **Dr. Hugo Raúl Barrantes Barboza**, Juez [S] del Juzgado Transitorio de Trabajo de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se le otorgue licencia con goce de haber por motivo de salud por el día martes 10 de diciembre del presente año, por cuanto se le ha programado para dicha fecha cita médica a horas 11:30 a.m., en la especialidad de endocrinología en la Clínica Juan Pablo (modalidad EPS-Rimac) en la ciudad de Chiclayo; asimismo, solicita se tenga en cuenta que se encuentra a cargo del Despacho del Juzgado Transitorio de Trabajo de la provincia de Jaén en aras de regularizar dicha licencia hará llegar el certificado médico correspondiente.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad**...*", en consecuencia el pedido de licencia requerida se encuentra enmarcado dentro del artículo 19º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA con goce de haber y por motivo de salud al Dr. Hugo Raúl Barrantes Barboza, Juez [S] del Juzgado Transitorio de Trabajo de Jaén de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por el día martes 10 de diciembre de 2019, debiendo hacer llegar oportunamente certificado médico, con la finalidad de acreditar el descanso médico otorgado, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Hugo Barrantes Barboza, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Sales Del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretaria del CED, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
ADMINISTRACIÓN - SEDE JAÉN
RECEPCIONADO
06 DIC. 2019
MARÍA DEL
ASISTEN.
HORA: 8:56

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

SOLICITA: ~~RECONSTITUIR~~ LICENCIA CON GOCE DE HABER.

SEÑOR DOCTOR:
OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE.

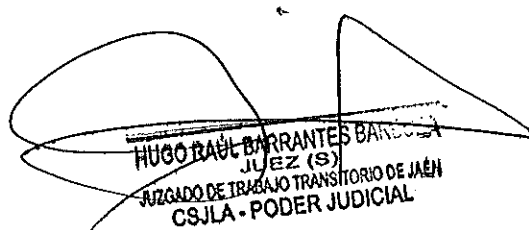
HUGO RAÚL BARRANTES BARBOZA, identificado con DNI N° 40157493, Juez [S] del Juzgado Transitorio de Trabajo de la Provincia de Jaén, a Usted muy respetuosamente digo:

Acudo a su digno despacho, con la finalidad de solicitar se me otorgue licencia con goce de haber por motivo de salud por el día martes 10 de diciembre del presente año, por cuanto se me ha programado para dicha fecha cita médica a horas 11:30 am, en la especialidad de endocrinología en la Clínica Juan Pablo (modalidad EPS-Rímac) en la ciudad de Chiclayo; asimismo solicito se tenga en cuenta que el suscrito se encuentra a cargo del Despacho del Juzgado Transitorio de Trabajo de la provincia de Jaén, en aras de regularizar dicha licencia se hará llegar el certificado médico correspondiente.

POR TANTO:

Solicito acceder a mi solicitud, por encontrarse arreglada a Ley.

Jaén, 06 de Diciembre de 2019.


HUGO RAÚL BARRANTES BARBOZA
JUEZ (S)
JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE JAÉN
CSJLA - PODER JUDICIAL